



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00398980- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada en concepto de gasto de alojamiento para la asistencia a la Primera Reunión Plenaria Ordinaria del ECUAFyB realizada en la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral, los días 23 y 24 de mayo de 2022, según NO-2022-00396441-UNC-DEC#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0002-00002008, emitida por el proveedor **ATEM SANTA FE S.A.S. CUIT: 33-71710382-9**, por la suma total de \$15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.082,64 (Pesos Dos Mil Ochenta y Dos con 64/100) al proveedor **ATEM SANTA FE S.A.S. CUIT: 33-71710382-9**, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$12.917,36 (Pesos Doce Mil Novecientos Diecisiete con 36/100), a la **Dra. Silvia Correa**, Vicedecana de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores, sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

